

Joseph Nolasco Manuel Rodriguez, Juan Casales ha
 Zendados en la huerca de esta Villa habundancia de este pue
 sentes el decreto que antecede, Jurant. Fin, yes, q
 Comprandi acordaron unanimes y conformes se despacha con
 tra el dicho ad. Aludoro Manos Ocurso de la Villa de Logron
 acordando en ella los notorios y graves perjuicios que
 esta ocasionando en el bazo y huadado de esta huerca y su ha
 zegua y que en su virtud parea antecede Jurant. y su
 te. Tercera en donde y por quien se hara el correspondien
 te Cargo; y en Vista de su repuesta se tomara las providencias
 necesarias en lo acordado y firmaron de ofe =

Digo Parciaz fran. Lucas. Ag^o la Rasca
 J. Fernandez Manuel Sanchez gn. J. B. B. B.
 Cruz manez Melgarejo
 Pedro Lario III Mathias Contreras
 Josemondeza Manuel Rodriguez
 fran. Casales
 Antem.
 Antonio Gonzalez
 Camyurame

